

Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Modificación de Datos de Registro de Unidades de manejo para la Conservación de la Vida silvestre (FF-SEMARNAT-098).

Partes o secciones clasificadas: Páginas:

1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio del particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación, firma la Arq. Xitle Xanitzin González Domínguez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."



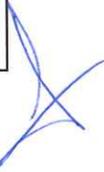
ARQ. XITLE XANITZIN GONZALEZ DOMINGUEZ

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

RESOLUCIÓN: ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII en la sesión celebrada el 13 de octubre de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf





C. ENRIQUE AVENDAÑO LOPEZ / ALEX ENRIQUE AVENDAÑO AVALOS

Presente

En seguimiento al trámite Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) en la Modalidad de cambio de Nombre, Denominación o Razón Social de la Unidad de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA), Núm. de bitacora 18/KT-0115/06/23, Ingresado en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit el 21 de junio de 2023, correspondiente a la Unidad de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre denominada **"La Puente-Las Calaveras"**, clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0159-NAY.**, ubicada en el ejido Cañada Del Tabaco, municipio de Santiago Ixcuintia, Nayarit.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III, XIX y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 3 inciso A, fracción VII, inciso a) y 35 fracción X, incisos h), i) y j), del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; 79, 80 fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 13 y 15 tercer párrafo y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 9 fracción XII, 31 fracción IV, 32 penúltimo párrafo y 47 primer párrafo del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, derivado del análisis y evaluación de la documentación presentada, efectuada por el área técnica y jurídica de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le comunica, que **no existe inconveniente** que a partir de la emisión del presente la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, denominada **"La Puente-Las Calaveras"**, clave de registro: **SEMARNAT-UMA-EX-0159-NAY.**, se modifique su denominación o razón social a **"La Puente"**

Será necesario que junto con el Responsable Técnico, El Ing. Germán Ornelas Heredia, se comprometa a dar cumplimiento a lo establecido en el plan de manejo autorizado, de conformidad con el artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre, siendo el Responsable Técnico, responsable solidario de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre y la de su hábitat, esta responsabilidad persistirá hasta que cesen los efectos derivados de las medidas de manejo propuestas y aplicadas, así como de las actividades realizadas bajo su supervisión.

.....Continúa al reverso





Oficina de Representación en el Estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01.01/2588/2023
Tepic, Nayarit a 03 de Julio de 2023

El presente deberá estar acompañado invariablemente del oficio de registro Núm. 138.01.01.01/3339/10, de fecha 16 de agosto de 2010, emitido por esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Nayarit

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación, firma la Arq. Xitle Xanitzin González Domínguez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
EN EL ESTADO DE NAYARIT

C. ARQ. XITLE XANITZIN GONZALEZ DOMINGUEZ

- C.c.p: - Dra. Maza de Los Angeles Cauich García-Directora General de Vida Silvestre. Edificio.
 - Lic. Karina Guadalupe López Serrano, Encargada del Despacho de Representación Ambiental de la PROFEPA, Nayarit- Edificio.
 - Minutario Antecedente: Núm. de bitácora- 18/KS-0155/07/23.
 - Archivo Vida Silvestre/Oficios 2023/OF. 23-2588.

MAZV/MR/JJ/V

